

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**2647** *Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, letras de identificación «L-SOF» y sus anexos, para ser utilizado por Sofinloc Instituição Financiera de Crédito SA, Sucursal en España.*

Accediendo a lo solicitado por doña Marta Eirea Álvarez y don Pedro Perestrelo dos Reis, en representación de Sofinloc Instituição Financiera de Crédito, S.A., Sucursal en España, con domicilio social en Madrid, avda. Menéndez Pelayo, 67, y con código de identificación fiscal W0104961-H.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 28 de enero de 2013, se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, con letras de identificación «L-SOF», y sus anexos I, (otros arrendatarios financieros/otros fiadores/otros objetos), y II, (cuadro de amortización), aprobado por Resolución de 14 de septiembre de 2009 (BOE de 23 de octubre de 2009), para ser utilizados por esa entidad.

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Las condiciones generales de contratación han sido depositadas en el Registro Provincial de Condiciones Generales de la Contratación de Madrid, predisponente número 20086000192, folio 8, fecha 28 de diciembre de 2012.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, con letras de identificación «L-SOF», y sus anexos I (otros arrendatarios financieros/otros fiadores/otros objetos), y II (cuadro de amortización), aprobado por Resolución de 14 de septiembre de de 2009 (BOE de 23 de octubre de 2009), para ser utilizado por la entidad Sofinloc Instituição Financiera de Crédito, S.A., Sucursal en España.

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y la de la anteriormente mencionada.

Madrid, 14 de febrero de 2013.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.